

Proyecto Proiektua



**Trabajos forestales en el monte comunal de
Jaurrieta en la campaña 2024-2025**

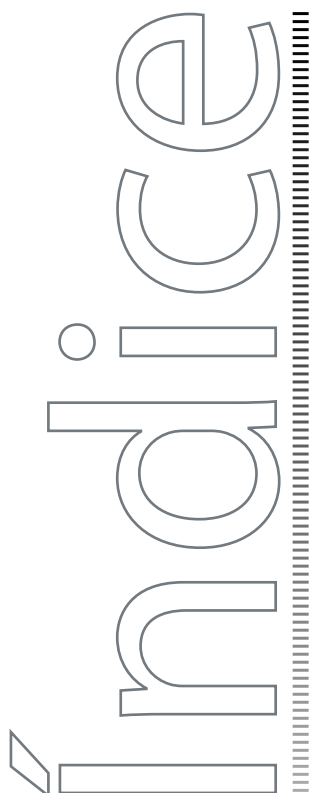
*2024-2025ko kanpainan Eaurta mendi komu-
nalean burutu behar diren baso lanak*

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



memoria





MEMORIA

1| Antecedentes

- 1.1| Objeto y justificación del proyecto 7
- 1.2| Restricciones o servidumbres 7

2| Actuaciones

- 2.1| Intervención 6881.1. Plantación 7
- 2.2| Intervención 6881.1. Reposición de faltas 8
- 2.3| Intervención 6881.1. Limpieza de verano 9
- 2.4| Intervención 6881.1. Retirada de protectores individuales 8
- 2.5| Intervención 6881.4. Desbroce de márgenes de pistas 10

3| Afecciones ambientales 10

4| Condiciones generales 11

5| Plazos 11

6| Presupuesto 11

7| Índice de documentación de la memoria 11

ANEXOS A LA MEMORIA

1| Estudio Básico de Seguridad y Salud

2| Estudio de Afecciones Medioambientales

3| Justificación de precios

4| Presupuesto para conocimiento de la Administración

1| ANTECEDENTES

1.1| OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Objeto

En este proyecto se describen los trabajos forestales a desarrollar en el monte comunal de Jaurrieta inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra con el nº 141 "Azpilaga y Anduña", durante la campaña 2024-2025, y que contempla la finalización de la repoblación de dos bosquetes en Beltranberroa, la reposición de faltas en el paraje Otsate y limpiezas de verano en repoblaciones previas de los parajes de Otsate, Kanbrate y Arrielkia.

Justificación legal

La redacción del presente proyecto, además de ser precisa para la correcta definición de los trabajos, es necesaria para realizar la solicitud de subvención según la Resolución 87/2024, de 19 de junio de la directora general de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la campaña forestal 2024-2025 de las ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales (en adelante, EELL) y agentes privados, incluidas en las intervenciones 6881.1 Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales y 6881.4 Actuaciones forestales con objetivos medioambientales del PEPAC 2023-2027).

Otras bases jurídicas y documentales de este proyecto son:

- Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra.
- Reglamento de Montes (Decreto Foral 59/1992).
- Ley Foral 2/1993 de 5 de marzo de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.
- Plan especial de revisión de la ordenación del monte comunal de Jaurrieta (2015, BASARTEA S.L.).
- Normativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, relacionada en el ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD del presente Proyecto.

1.2| RESTRICCIONES O SERVIDUMBRES

Ninguno de los parajes en los que se va a intervenir presenta restricciones de ningún tipo a las acciones que van a ejecutarse.

2| ACTUACIONES

2.1| INTERVENCIÓN 6881.1. PLANTACIÓN

En la solicitud de ayuda a trabajos forestales de 2023-2024 el Ayuntamiento de Jaurrieta incluyó la preparación del terreno de dos rasos de explotación en el paraje de Beltranberroa no muy alejados entre sí. Beltranberroa 1 (18b-19f) de 5,74 ha y Beltraberroa 2 (19f-20d-21a) de 4,69 ha. El recinto más grande tiene centro en las coordenadas UTM ETRS89 zona 30N 648315-4750441 m y el más pequeño en 684474-4750049 m

Estos trabajos habrán de finalizarse antes del mes de octubre de 2024 y consisten en el acordonamiento de los restos de la corta y el ahoyado con retroexcavadora. El marco de plantación es de 3 x 2 m (1.667 plantas/ha) lo que hace un total de 17.384 hoyas.



Beltranberroa 1 (18b-19f)



Beltranberroa 2 (19f-20d-21a)

En la convocatoria 2024-2025 resta solicita la plantación de estos recintos que en ambos casos lo será con pino silvestre (*Pinus sylvestris*) de las siguientes características:

Especie	Edad	Tamaño	Formato	Proced.	Ud en Beltranberroa 1	Ud en Beltranberroa 2	Ud totales
Pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	2+0	10-20	Cont. 250 cc	3. Pirineo Navarro o, en su defecto, la 5. Pirineo Húmedo Aragonés	9.567	7.817	17.384

Las prescripciones a seguir en la ejecución de la plantación son las de conseguir un correcto asentamiento de la planta dentro del hoyo, centrado en éste, buscando una buena aglomeración de las tierras en torno al cepellón a través de una ligera compactación de las mismas. Será preciso arrancar con la mano el extremo inferior del cepellón antes de plantar a fin de conferirle un correcto repicado.

Plan de mantenimiento

La drástica preparación del terreno permitirá prescindir de la limpieza de vegetación competitiva en el verano posterior de 2025 pero será preciso ejecutar las de 2026, 2027 y 2028. Esta operación se realizará por filas o de manera extensiva mediante motodesbrozadora.

Se indican a continuación las actuaciones previstas y su coste en euros actuales:

Repoblación	Sup. (ha)	Actuación	Epoca	Coste unit. (€/ha)	Importe* (€)
Beltranberroa 1 y 2	10,43	Limpieza de veg. comp. por filas	Jun.-Sept. 2026	715,21	9.518,50
Beltranberroa 1 y 2	10,43	Limpieza de veg. comp. areal	Jun.-Sept. 2027	1.022,23	13.604,53
Beltranberroa 1 y 2	10,43	Limpieza de veg. comp. por filas	Jun.-Sept. 2028	715,21	9.518,50
Totales	31,29				32.641,53

(*) Gastos generales (10%), beneficio industrial (6%) e IVA (10%) incluidos

2.2| INTERVENCIÓN 6881.1. REPOSICIÓN DE FALTAS

Una vez ejecutada la primera limpieza de verano en la repoblación de Otsate (rodal 1d) en el mes de julio de 2024, implantada originalmente en marzo de 2023, se ha apreciado que existe un apreciable número de hoyas que están vacías o con plantas secas. Del sondeo realizado se ha obtenido un porcentaje del 22%, razón más que suficiente para abordar una reposición de planta que aumente la densidad de la masa.

Para las 4,14 ha de superficie esto supone la implantación de 1.518 unidades de planta de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) con las mismas características a la indicada en el apartado anterior y con la misma metodología para su establecimiento.

2.3| INTERVENCIÓN 6881.1. LIMPIEZAS DE VERANO

En los últimos años se han ejecutado las siguientes repoblaciones forestales que precisan de trabajos de control de la vegetación competidora en el verano de 2025.

Paraje	Especie	Año plant.	Sup (ha)
Arrielkia (17c)	Pino silvestre	2022	2,2
Kanbrate (8f)	Pino silvestre	2022	1,65
Otsate (1d)	Pino silvestre	2023	4,14
Kanbrate (6e)	Pino silvestre	2023	4,81
Total			12,80

Dada la pujanza de la escoba (*Citysus scoparius*) pero también de la zarzamora (*Rubus ulmifolius*) se propone realizar, tras dos limpiezas por filas en las dos primeras y una en las dos siguientes, una limpieza de carácter extensivo mediante motodesbrozadora. Se ejecutarán con preferencia entre el mes de julio y septiembre.



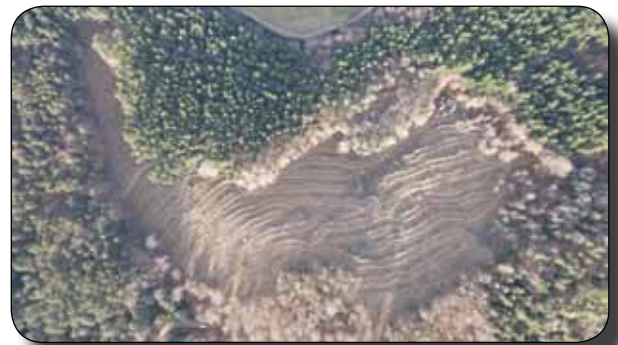
Arrielkia (17c)



Kanbrate (8f)



Otsate (1d)



Kanbrate (6e)

2.4| INTERVENCIÓN 6881.1. RETIRADA DE PROTECTORES INDIVIDUALES

En el invierno de 2013-2014 se ejecutó una repoblación en un explotado del paraje de Laza introduciendo pino silvestre en la mayor parte de su superficie (rodal 48b) y una mezcla de arce campestre (*Acer campestre*) y cerezo (*Prunus avium*) al pie de la ladera (rodal 48c) protegidas mediante protectores individuales con tubos invernadero de 1,8 m de altura con un tutor de madera (0,7 ha).

Pasados diez años desde su implantación procede la retirada de dichos tubos, 350 unidades, pues pueden dañar las plantas que pretenden proteger. Asimismo hay plantas fallidas pero que ya no merece la pena reponer pues se está produciendo una regeneración espontánea de este paraje.

Se trasladarán los tubos a vertedero controlado mientras que los tutores se abandonarán en el monte.

2.5| MODALIDAD A.3. INFRAESTRUCTURAS

2.5.1. Desbroce de las márgenes de pistas forestales

La pista forestal principal de Zatoya (5.100 ml), que parte de la carretera NA-140 en su pk 22,450 y da servicio a 15 cantones con casi 400 hectáreas arboladas con pinares y hayedos, se sitúa en un fondo de valle acompañando a la regata del mismo nombre. Por su situación y orientación abrigada desarrolla una profusa vegetación arbustiva. Destacan las matas de avellano (*Corylus avellana*), los sauces (*Salix sp.*) pero también zarzamora (*Rubus ulfolius*), rosas (*Rosa sp.*), boj (*Buxus sempervirens*), espinos (*Crtaegus monogy-na*), cornejos (*Cornus sanguinea*) y la propia regeneración de hayas (*Fagus sylvatica*) y pinos (*Pinus sylvestris*). Por su parte la pista de Beiegu (2.000 ml) parte del casco urbano y se dirige entre praderas hacia el externo suroriental del término donde atiende cuatro cantones con 160 ha de superficie arbolada, como la anterior principalmente de hayedos y pinares aunque también algún robledal. La vegetación presente es menor a la anterior pues presenta matas discontinuas de zarzamora y rosas así como espinos y endrinos (*Prunus spi-nosa*). En su tramo final colinda con robledales de *Quercus humilis* que proyectan sus ramas hacia la calzada.



Zatoya



Beiegu

Esta operación se realizará con tractor agrícola provisto de apero desbrozador de martillos o cadenas y será asistido en Zatoia por una cuadrilla de dos operarios en tareas de apeo de ejemplares de mayor diámetro, no operables con el citado apero, y su traslado posterior hacia el terraplén. El desbroce alcanzará 3 m de altura en el talud de desmonte y se extenderá a la largo de una banda de 1 m de anchura hacia la coronación del talud del terraplén.

3| AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES

Se adjunta en anexos el estudio de afecciones medioambientales según la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

4| CONDICIONES GENERALES

Las obras quedan definidas en planos, mediciones, presupuestos y pliego de condiciones, por lo que se ajustarán a lo allí indicado y al espíritu que de ellos y de esta memoria se desprende.

5| PLAZOS

Todos los trabajos habrán de finalizarse antes del 9 de octubre de 2025. Las plantaciones se ejecutarán antes del 15 de marzo de 2025 y las limpiezas de verano y el desbroce de pistas en el período comprendido entre mediados de mayo y el 1 de octubre.

El plazo de garantía es de un año a contar desde la fecha de la firma de recepción de las obras (Ver Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares).

6| PRESUPUESTO

El coste de las obras contempladas en el PROYECTO DE TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA (Nº 141 DE UP) DURANTE LA CAMPAÑA 2024-2025 es el siguiente:

- **Presupuesto de Ejecución Material:** sesenta y un mil cuatrocientos doce euros con ochenta y nueve céntimos (61.412,89 €).
- **Presupuesto de Ejecución por Contrata:** setenta y un mil doscientos treinta y ocho euros con noventa y cinco céntimos (71.238,95 €).
- **Presupuesto Total de trabajos:** setenta y nueve mil trescientos once euros con diecisiete céntimos (79.311,17 €).
- **Presupuesto para conocimiento de la Administración, sin IVA:** ochenta mil quinientos euros con dos céntimos (80.500,02 €).
- **Presupuesto para conocimiento de la Administración, con IVA:** ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (89.498,34 €).

7| INDICE DE DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

Esta proyecto consta de los siguientes documentos:

1. MEMORIA

ANEXOS A LA MEMORIA

1. Estudio Básico de Seguridad y Salud
2. Estudio de Afecciones Medioambientales
3. Justificación de precios
4. Presupuesto para conocimiento de la Administración

2. PRESUPUESTO

- Mediciones
- Cuadro de precios nº1 y 2
- Cuadro de mano de obra
- Cuadro de maquinaria
- Cuadro de materiales
- Presupuestos parciales
- Resumen del presupuesto global de licitación

3. PLIEGO DE CONDICIONES

4. PLANOS

Arre, 25 de septiembre de 2024
Ingeniero Técnico Forestal

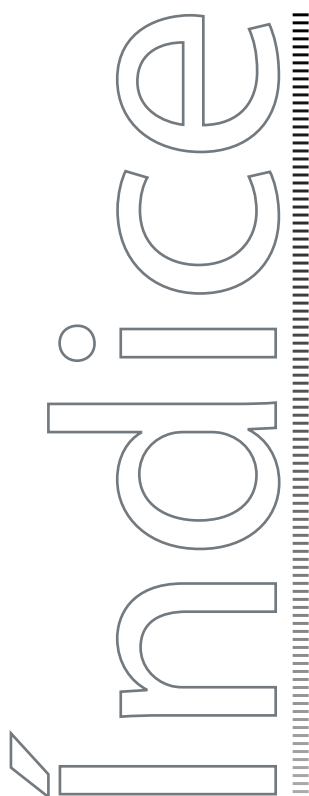
Enrique MONTERO SANTA EUGENIA

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



anexos a la memoria

1.-Estudio básico de
seguridad y salud



ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1| Memoria

1.1 Objeto de este estudio	17
1.2 Características de las obras	17
1.2.1. Descripción de la obra	17
1.2.2.- Plazo de ejecución y mano de obra	17
1.2.3.- Unidades constructivas que componen la obra	17
1.2.4.- Máquinas y máquina-herramienta del proyecto	18
1.3 Riesgos	18
1.3.1. Riesgos profesionales	18
1.3.2.- Riesgos de daños a terceros	19
1.4 Prevención de riesgos profesionales	19
1.4.1. Normas preventivas	19
1.4.2.- Medios de seguridad	20
1.4.3.- Servicios de prevención y primeros auxilios	21
1.5 Medidas de higiene personal e instalaciones	21
1.6 Prevención de riesgos de daños a terceros	21
1.7 Formación	22

2| Pliego de condiciones

2.1 Disposiciones legales de aplicación	23
2.2 Condiciones de los medios de protección	23
2.2.1. Protecciones personales	24
2.2.2.- Protecciones colectivas	29
2.3 Servicios de prevención	29
2.3.1. Servicio técnico de seguridad y salud en las obras de construcción	29
2.4 Vigilante de seguridad y comité de seguridad y salud en las obras de construcción	29
2.5 Instalaciones médicas	29
2.6 Instalaciones de salud y bienestar en las obras de construcción	29
2.7 Plan de seguridad y salud	30

3| Presupuesto

1 | MEMORIA

1.1 | OBJETO DE ESTE ESTUDIO CALIDAD

Este estudio básico de seguridad y salud en las obras de construcción establece, durante la ejecución de las obras del Proyecto técnico de actuaciones forestales en el monte comunal de Jaurrieta en la campaña 2024-2025, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes, enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación y entretenimiento de la maquinaria empleada para tal fin.

Servirá para dar unas directrices a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo el control del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con el *Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre por el que se regula la inclusión de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras de construcción*.

Su aplicación será vinculante para todo personal que realice su trabajo en la zona de influencia de la obra, con independencia de las condiciones contractuales que regulen su intervención en la misma.

1.2 | CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

1.2.1 Descripción de la obra

La obra objeto de estudio comprenderá las siguientes actuaciones:

INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES		
Plantación en Beltranberroa		
Ahoyado retro, 60*60*60cm, s. tránsito, d>=700pl/ha	17.384	Ud
Planta de pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	17.384	Ud
Plantación T4, t. suelto-trans, pndte<=50%, d>=700pl/ha	17.384	Ud
Mantenimiento de repoblaciones		
Reposición de faltas con pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	1.518	Ud
Limpieza areal en repo., d>1200pl/ha, veg maleza.	12,8	ha
Ud retirada con tutor de tubo protector >= 150 cm de altura	350	Ud
INTERVENCIÓN 6881.1 INFRAESTRUCTURAS		
Zatoya		
Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	5.100	m
Beiegu		
Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	2.000	m

1.2.2 Plazo de ejecución y mano de obra

Las obras deberán estar finalizadas en su totalidad antes del 9 de octubre de 2025.

En todos los trabajos participarán un máximo de 5 trabajadores.

1.2.3 Unidades constructivas que componen la obra

- Plantación
- Limpieza de verano
- Retirada de protectores individuales
- Desbroce de pistas

1.2.4 Maquinaria del proyecto

- Herramientas manuales (azada, tenazas)
- Motodesbrozadora
- Motosierra
- Tractor agrícola con apero desbrozador de martillos
- Vehículos todoterreno

1.3| RIESGOS

En este apartado, a la vista de la metodología a emplear para la ejecución de los trabajos, se procederá a enumerar los riesgos profesionales y de daños a terceros identificados en cada una de las unidades de obra, para en el siguiente capítulo desglosar una serie de normas preventivas, así como los equipos de protección necesarios.

1.3.1 Riesgos profesionales

Debido a la ubicación de las obras

- En este caso las condiciones meteorológicas pueden hacer muy penoso el trabajo.
- El acceso se realizará en su mayor parte mediante vehículo todoterreno a través de pistas forestales y carreteras no debiendo desdeñarse el riesgo de colisión, vuelco y atropello.
- Consecuencias leves a graves.

En plantación, reposición de faltas y retirada de protectores individuales

- Caídas al mismo y distinto nivel.
- Cortes en pies y manos, golpes y caídas de consecuencias leves. Lesiones adquiridas por malas posturas.
- Heridas por herramientas cortantes en pies y manos, atrapamientos, proyección de partículas a ojos y cara.
- Golpeos por el ramaje.
- Sobreesfuerzos.
- Erosiones y contusiones en la manipulación.
- Consecuencias leves a graves.

En desbroce de vegetación competitiva

- Heridas por herramientas cortantes en pies y manos.
- Quemaduras.
- Proyección de partículas a ojos y cara.
- Daños por vibraciones y ruido.
- Caídas al mismo y a distinto nivel.
- Lesiones adquiridas por malas posturas.
- Sobreesfuerzos.
- Consecuencias leves a graves.

En desbroce mecánico de pistas:

- Caída de personas al mismo y distinto nivel.
- Choque contra objetos móviles e inmóviles.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco del tractor.
 - Deslizamiento

- Atropello y autoatropello.
- Incendios.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Ruidos y vibraciones.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos y partículas.
- Golpeos por el ramaje y arbolado apeado
- Cortes con la motosierra
- Sobre esfuerzos
- Erosiones y contusiones en la manipulación
- Consecuencias leves a graves.

Riesgo de incendios

- De maquinaria de obra civil y de ésta a masas forestales adyacentes.
- Consecuencias leves a graves.

1.3.2 Riesgos de daños a terceros

No son importantes pues las obras se desarrollan en zonas apartadas.

1.4| PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

1.4.1 Medidas preventivas

En plantación, reposición de faltas y retirada de protectores individuales

- Se caminará atento a las irregularidades del terreno
- La azada se transportará cercana al cuerpo
- Se mantendrá una distancia mínima de 5 metros con el resto de trabajadores
- Se transportará una cantidad no excesiva de ramaje o de planta que suponga desestabilización en la marcha
- Estar atentos a las irregularidades del terreno

En desbroce de matorral con motodesbrozadora

- Estar atentos a las irregularidades del terreno
- Mantener una postura relajada con las piernas ligeramente separadas
- Emplear el útil de corte adecuado para el tipo de vegetación a cortar
- Alejarse del combustible al revisar la bujía o al arrancarla
- No repostar nunca en marcha ni fumar simultáneamente
- No emplear la motodesbrozadora si hay fuga de combustible
- Tener cuidado de dónde se deposita la motodesbrozadora cuando esté caliente.

En desbroce de pistas

- La máquina debe disponer de luz de marcha atrás, así como de sirena acústica en tal circunstancia además de disponer del rotativo correspondiente.
- Se debe de mantener la distancia mínima de seguridad a las líneas de tensión (3 metros como mínimo en el caso de baja tensión y 5m. en la de alta).
- La máquina irá provista de extintor, encargándose el maquinista de su buen funcionamiento.

- Se desplazará a velocidad moderada, especialmente en lugares de mayor riesgo, (pendientes, rampas, bordes de excavación, cimentaciones, etc...).
- Se extremarán las medidas de seguridad en el momento de dar marcha atrás.
- La máquina tiene un radio de giro de trabajo que debe de estar libre de personal.
- En los aprovisionamientos de combustible, se cumplirán y harán cumplir, las normas para evitar los incendios, (motor parado, prohibición de fumar...)
- Una vez la máquina esté parada, nunca debe de dejar el brazo suspendido, sino apoyado en el suelo, para evitar la caída del mismo.
- En la medida de lo posible, siempre que se desplace de un lugar a otro, lo hará siempre con el brazo de la desbrozadora perfectamente plegado para el transporte.
- Se prohíbe totalmente transportar viajeros en la máquina.
- En la finalización de la jornada, se comprobará:
- Que la máquina esté con el brazo y desbrozadora bajado.
- No dejar la llave de contacto puesta.
- Dejar metida una marcha que será la contraria de la pendiente.
- Estará prohibida la permanencia de personas en la zona de trabajo de la máquina.
- Se hará especial hincapié en el correcto funcionamiento y colocación de las protecciones para evitar el salto de partículas y evitar impactos.
- Además, permiten trabajar con menores presiones de inflado en ambos neumáticos.
- Utilizar neumáticos de compuesto blando, que presentan más adherencia que los normales.
- Se guardarán las distancias de seguridad a los implementos de corte , desbroce y astillado.

De toda esta normativa se hará entrega al Contratista, quedando la oportuna constancia escrita de ello.

El presente Estudio se ha realizado en base al proyecto que se menciona, cualquier modificación del mismo que afecte al presente Estudio deberá ser notificada al Autor del mismo y Coordinador en Obra, y aprobada por éste.

En aplicación de este Estudio, el contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud, según el R.D. 1627/19797, de 24 de marzo, donde se analicen, estudien desarrollen y complementen las previsiones aquí descritas. El Plan de Seguridad y Salud será ampliamente difundido para su pleno conocimiento por todos los operarios y para su plena puesta en práctica. Deben ser consideradas las siguientes recomendaciones de carácter general:

- Cumplir lo establecido en la normativa vigente en cuanto a manejo de máquinas y herramientas, movimiento de materiales y cargas y utilización de medios auxiliares.
- Mantener los medios auxiliares y las herramientas en buen estado.
- Ordenar el tráfico de vehículos de obra y sus interacciones con los de los habitantes de la zona.
- Asegurar la entrada y salida de materiales de forma organizada y coordinada con los trabajos de realización de la obra.
- Mantener un mínimo orden y limpieza en toda la obra.
- Señalizar y delimitar la obra en su generalidad y de acuerdo a la normativa vigente.

1.4.2 Medios de seguridad

Protecciones personales

- EPI completo de operador de motosierra (casco protector, con protectores auriculares y visera o pantalla protectora, guantes con protección anticorte, pantalones con protección contra sierra mínimo 9 capas, botas con protección anticorte, puntera de acero y suela antideslizante)

- EPI completo de operador de desbrozadora (casco protector, con protectores auriculares y visera o pantalla protectora, guantes de piel, botas con puntera de acero y suela antideslizante)
- Botas de serraje y loneta reforzada.
- Botas de seguridad en loneta y serraje.
- Comando de abrigo
- Comando impermeable
- Botas de P.V.C. impermeables.
- Botas de seguridad en P.V.C.
- Traje impermeable de PVC

Protecciones colectivas

No son precisas

El Plan de Seguridad y Salud podrá adoptar más protecciones colectivas. En primer lugar todas aquellas que resulten de la normativa vigente y que aquí no hayan sido relacionadas; y en segundo lugar, aquellas que considere necesarias el autor del Plan.

1.4.3 Servicios de prevención y primeros auxilios

Medicina preventiva

Las posibles enfermedades profesionales que puedan originarse en la obra son las normales que trata la Medicina del Trabajo y la Higiene Industrial.

Asistencia a accidentados

Se dispondrá de un botiquín en la caseta de vestuarios conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud en la Construcción y uno más al pie de cada punto de trabajo. Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centro Médicos o Servicios Propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc. Donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento. Los centros asistenciales más cercanos al lugar de trabajo son:

- Centro de Salud de Ezcároz, a una media de 10 km.
- Hospital de Navarra en Pamplona, a una media de 90 km.

Será obligatoria la disponibilidad en todo momento de teléfono móvil que en todo el ámbito de la obra dispone de cobertura. En casos de urgencia se avisará al nº 112 (SOS Navarra).

Reconocimiento médico

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo. Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si ésta no proviene de la red de abastecimiento de la población.

1.5| MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL E INSTALACIONES

No será precisa caseta comedor puesto que se prevé que los operarios se alimenten en pausas en el mismo monte, en lugares preferiblemente al abrigo de las inclemencias meteorológicas. La basura acumulada en la caseta se depositará en contenedores de la localidad de Jaurrieta.

1.6| PREVENCIÓN DE DAÑOS A TERCEROS

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cercados necesarios.

1.7| FORMACIÓN

El Plan de Seguridad y Salud especificará el programa de formación de los trabajadores y asegurará que estos conozcan su contenido. La formación y explicación del Plan de Seguridad y Salud será realizada por un Técnico en Seguridad y Salud.

Arre, 25 de septiembre de 2024
Ingeniero Técnico Forestal

Enrique MONTERO SANTA EUGENIA

2| PLIEGO DE CONDICIONES

2.1| DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Estatuto de los trabajadores aprobado por el R.D. legislativo 1/1995 de 24 de marzo.
- Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995
- Ley 54/03 de reforma del marco de Prevención de Riesgos Laborales, que reforma la Ley 31/95.
- Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 39/1997 y su modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, B.O.E. 01-05-98)
- Señalización R.D. 485/1997.
- Lugares de trabajo R.D. 486/1997.
- Manipulación de cargas pesadas. R.D. 487/1997.
- Equipos de protección individual. R.D. 773/1997.
- Directiva 89/392/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1989, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre máquinas
- Norma UNE EN 340:94. Ropas de protección. Requisitos generales.
- Utilización de los equipos de trabajo. R.D. 1215/1997.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Directiva 92/57/CEE, de 24 de Junio, sobre disposiciones mínimas de Seguridad en las Obras de Construcción temporales o móviles.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Notificación de accidentes de trabajo. Orden 16112/1987.
- Exposición al ruido durante el trabajo R.D. 1316/1989.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Convenio colectivo de la construcción.

2.2| CONDICIONES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá ésta, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que, por su uso, hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en si mismo.

2.2.1 Protecciones personales

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) (B.O.E. 29-5-74), siempre que exista en el mercado.

En todos los casos en que no exista Norma de Homologación oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

CONDICIONES GENERALES

Como norma general se han elegido prendas cómodas y operativas con el fin de evitar las consabidas reticencias y negativas a su uso. De ahí que el presupuesto contemple calidades que en ningún momento pueden ser rebajados, ya que iría en contra del objetivo general.

Los equipos de protección individual utilizables en esta obra estarán certificados y portarán de modo visible el marcado C.

Si no existiese la certificación, de un determinado equipo de protección individual, y para que esta Dirección Facultativa de Seguridad y Salud autorice su uso, será necesario:

- Que esté en posesión de la certificación equivalente con respecto a una norma propia de cualquiera de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea.
- Si no hubiese la certificación descrita en el punto anterior, serán admitidas las certificaciones equivalentes de los Estados Unidos de Norteamérica.

De no cumplirse en cadena y antes de carecer de algún E.P.I. se admitirán los que están en trámite de certificación, tras sus ensayos correspondientes, salvo que pertenezca a la categoría 111, en cuyo caso se prohibirá su uso.

Los equipos de protección individual, se entienden en esta obra intransferibles y personales, con excepción de los cinturones de seguridad. Los cambios de personal requerirán el acopio de las prendas usadas para eliminadas de la obra.

Los equipos de protección individual que cumplan en cadena con las indicaciones expresadas en todo el punto anterior, debe entenderse autorizado su uso durante el período de vigencia que fije el fabricante. Llegando a la fecha de caducidad se eliminará dicho E. P. 1.

Todo el equipo de protección individual en uso deteriorado o roto, será reemplazado de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre y empresa de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual.

Los equipos de protección individual con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de E.P.I.; por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del constructor principal, subcontratista y autónomos si los hubiere.

En este Plan de Seguridad y Salud, se entiende por equipos de protección individual utilizables siempre, y cuando cumplan con las condiciones exigidas, las contenidas en el siguiente listado:

- EPI completo de operador de motosierra (casco protector, con protectores auriculares y visera o pantalla protectora, guantes con protección anticorte, pantalones con protección contra sierra mínimo 9 capas, botas con protección anticorte, puntera de acero y suela antideslizante)
- EPI completo de operador de desbrozadora (casco protector, con protectores auriculares y visera o pantalla protectora, guantes de piel, botas con puntera de acero y suela antideslizante)
- Botas de serraje y loneta reforzada.
- Botas de seguridad en loneta y serraje.
- Comando de abrigo
- Comando impermeable
- Botas de P.V.C. impermeables.
- Botas de seguridad en P.V.C.

- Traje impermeable de PVC

CONDICIONES PARTICULARES

Botas de seguridad en P.V.C.

Especificación técnica

Botas de seguridad en varias tallas, fabricada en cloruro de polivinilo de media cama, con talón, y empeine reforzado. Forrada en loneta resistente. Dotada de puntera y plantilla metálicas embutidas en el P.V.C. y con plantilla antisudor.

Obligación de uso.

Toda la obra en tiempo lluvioso.

Ámbito de aplicación.

Toda la obra.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C.

Todos los operarios

Botas de seguridad en loneta y serraje

Especificación técnica.

Bota de seguridad antirriesgos mecánicos, en varias tallas. Fabricada con serraje y loneta reforzada antidesgarros. Dotada de puntera metálica pintada anticorrosión, plantilla de acero inoxidable forradas antisudor, suela de goma antideslizamiento, con talón reforzado. Ajustables mediante cordones.

Obligación de uso.

Toda la obra.

Ámbito de aplicación.

Toda la obra.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C.

Todos los operarios

Comando de abrigo

Especificación técnica.

Comando de abrigo, en tejido sintético, color verde, impermeable, forrado de guateado sinteticotérmico. Con capucha de uso a discreción del usuario y bolsillo. Cerrado por cremallera y clips.

Obligación de uso.

Toda la obra.

Ámbito de aplicación.

Toda la obra.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C.

Todos los operarios

Comando impermeable

Especificación técnica.

Comando impermeable, en tejido sintético impermeable, sin forrar, dotado de dos bolsillos en el pecho y dos en los faldones. Con capucha de uso a discreción del usuario. Cerrado con cremalleras y clips.

Obligación de uso.

Toda la obra.

Ámbito de aplicación.

Toda la obra.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C.

Todos los operarios

Guantes de cuero flor y loneta

Especificación técnica.

Guantes fabricados en cuero flor en la parte anterior de palma y dedos de la mano; dorso en loneta de algodón. Dotados de sistema de fijación a la mano, mediante bandas extensibles de tejido (gomas).

Obligación de uso.

Manejo de herramientas manuales y de planta forestal

Ámbito de la utilización.

Plantación y retirada de protectores individuales

Los que están obligados a su utilización.

Peones en general.

Traje impermeable

Especificación técnica.

Ud. de traje impermeable, fabricado en P.V.C. termo cosido, formado por chaqueta y pantalón. la chaqueta está dotada de dos bolsillos laterales delanteros y de cierre por abotonadura simple. El pantalón se sujeta y ajusta a la cintura mediante cinta de algodón embutida en el mismo.

Obligación de uso.

Toda la obra.

Ámbito de aplicación.

Toda la obra.

Los que específicamente están obligados a la utilización de las botas de seguridad en P.V.C.

Todos los operarios

Cascos de seguridad para desbrozadora*Especificación técnica.*

Homologado según la norma: EN: 397, Balance: AC, - 30° C, LD, MM. Con visera y 4 a 6 puntos de suspensión. Con pantalla antiproyecciones y cascos auditivos integrados.

Obligación de uso.

En operaciones que impliquen el uso de la desbrozadora.

Ámbito de la obligación de la utilización.

Limpieza de verano

Los que están obligados a utilizar la protección del casco.

Operadores de motosierra

Pantalón antiproyecciones*Especificación técnica*

Pantalón de nylon con tejido interno ligero protector. Resistente a la abrasión.

Obligación de uso.

En operaciones que impliquen el uso de la desbrozadora.

Ámbito de la utilización.

Limpieza de verano

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora

Pantalla antiproyecciones*Especificación técnica*

Pantalla metálica con estructura independiente o unida a casco de seguridad.

Obligación de uso.

En operaciones que impliquen el uso de la desbrozadora.

Ámbito de la utilización.

Limpieza de verano

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora

Gafas antiproyecciones*Especificación técnica*

Gafas de policarbonato antivaho para portar por debajo de la pantalla antiproyecciones

Obligación de uso.

En operaciones que impliquen el uso de la desbrozadora.

Ámbito de la utilización.

Limpieza de verano

Los que están obligados a su uso:

Operario de motodesbrozadora

Cascos de seguridad para motoserrista

Especificación técnica.

Homologado según la norma: EN: 397, Balance: AC, - 30° C, LD, MM. Con visera y 4 a 6 puntos de suspensión. Con pantalla antiproyecciones y cascos auditivos integrados.

Obligación de uso.

Personal participante en el desbroce de pistas para el apeo de vegetación de diámetro no operable por el tractor con desbrozadora articulado

Ámbito de la obligación de la utilización.

Desbroce de pista

Los que están obligados a utilizar la protección del casco.

Operadores de motosierra

Guantes de motoserrista

Especificación técnica.

El guante protector contra motosierras, diseño "A" y la manopla protectora contra motosierras diseño "B" están fabricados en conformidad con NE 388/ 1994, NE 420/1994, prNE 381- 4 / 1997, prNE 381 – 7/ 1997, PP 89/686 CEE, 93/68/CEE, 93/95/CEE y AFS 1996 / 97.

Obligación de uso.

Personal participante en el desbroce de pistas para el apeo de vegetación de diámetro no operable por el tractor con desbrozadora articulado

Ámbito de la utilización.

Desbroce de pista

Los que están obligados a su utilización.

Operadores de motosierra

Pantalón anticorte

Especificación técnica

Pantalón de nylon con tejido interno obturador de cadena homologado. Resistente a la abrasión.

Obligación de uso.

Personal participante en el desbroce de pistas para el apeo de vegetación de diámetro no operable por el tractor con desbrozadora articulado

Ámbito de la utilización.

Desbroce de pista

Los que están obligados a su uso:

Operario de motosierra

Esta relación no es limitativa sino enunciativa y orientadora, por lo que es de aplicación toda la legislación vigente en la materia.

2.2.2 Protecciones colectivas

No son precisas por las características de las obras.

2.3| SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.3.1 Servicio Técnico de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción

La empresa constructora dispondrá de asesoramiento en Seguridad y Salud en las Obras de construcción.

La empresa constructora propondrá a la Dirección Facultativa un programa para evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en materia de seguridad y salud, tendente a garantizar la existencia, eficacia y mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de las protecciones previstas. Asimismo, se evaluará la idoneidad y eficacia de las conductas dictadas, y de los soportes documentales que los define.

Este programa contendrá al menos:

- La metodología a seguir.
- Frecuencia de observación.
- Itinerarios para las inspecciones planeadas. Personal para esta tarea.
- Análisis de la evolución de las observaciones.

Las conductas a observar que se han descrito en el análisis de riesgos de la Memoria, tienen el mismo carácter en cuanto a obligación de cumplimiento de las cláusulas de este Pliego de Condiciones.

El hecho de quedar reflejadas en la Memoria responde a razones prácticas que permitan hacer llegar su contenido, conjuntamente con la definición de riesgos y protecciones a los trabajadores.

Con carácter general, se establecerá un severo control de acceso a la obra, limitándose, en su caso, las zonas visitables a personas ajenas.

2.4| VIGILANTE DE SEGURIDAD Y COMITÉ DE SEG. Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Debido a que no es una obra de construcción no es preciso incorporar un vigilante de seguridad.

2.5| INSTALACIONES MÉDICAS

El botiquín se revisará mensualmente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

2.6| INSTALACIONES DE SALUD Y BIENESTAR EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

No son precisas al tratarse de trabajos forestales de escasa duración.

2.7| PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

El contratista estará obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud en aquellas obras en las que participe maquinaria pesada, adaptando este estudio a sus medios y métodos de ejecución.

3| PRESUPUESTO

Los gastos precisos para atender las prescripciones del Estudio de Seguridad se encuentran contemplados dentro de las partidas correspondientes a las unidades de obra del presupuesto.

Arre, 25 de septiembre de 2024
Ingeniero Técnico Forestal

Enrique MONTERO SANTA EUGENIA

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



anexos a la memoria

2.- Estudio de Afecciones
Medioambientales

Este estudio se desprende de la memoria justificativa para la solicitud del informe medioambiental según el Decreto Foral 4/2005, de 22 de marzo de intervención para la protección ambiental por el que se regulan los Estudios sobre Afecciones medioambientales de los planes y memorias a realizar en el medio natural.

1| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Plantación de 17.384 ud de pino silvestre (*Pinus sylvestris*) en dos recintos donde se ha explotado a corta final del paraje Beltranberroa (recinto 1 de 5,74 ha) y recinto 2 de 4,69 ha).

Reposición de faltas (1.518 ud) en el paraje Otsate (rodal 1d).

Limpieza de verano de tipo areal en tres localizaciones del monte comunal que suman 12,80 ha (Otsate, Kanbrate y Arrielkia).

Desbroce mecanizado de las márgenes de las pistas de Zatoya (5.100 ml) y Beiegu (2.100 ml).

2| DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO AFECTADO

Los recintos de plantación están preparados tras el acordonamiento de restos de corta y el ahoyado.

La reposición de faltas se produce en una zona producto de corta final de pinar donde sólo queda vegetación arbustiva como zarzamora (*Rubus ulmifolius*), escobas (*Cytisus scoparius*) entre otras especies.

Las limpiezas de verano se ejecutan en terrenos de similares características al descrito anteriormente.

El desbroce de márgenes se aplicará en el talud de desmonte y en el espacio comprendido hasta la coronación del talud de desmonte sobre especies arbustivas generalistas ya descritas en la memoria.

3| JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La revisión del proyecto de ordenación, finalizada en 2016, recomienda abordar trabajos de renovación de ciclos productivos bien a través de plantaciones artificiales, siembras o por regeneración natural. En este caso se trata bien de ejecutar la repoblación artificial por vez primera como ocurre en Beltranberroa 1 y 2, de cubrir las faltas habidas en Otsate y de realizar limpiezas de verano para el control de vegetación competitiva en el verano de 2025 con las que garantizar un buen arraigo.

Los desbroces de las pistas son obligados para permitir plena visibilidad de la vía y para que puedan transitar camiones forestales y otros usuarios con seguridad.

4| DESCRIPCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ECOLÓGICOS EXISTENTES QUE PUEDEN RESULTAR AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN PROYECTADA

Valores ambientales: no detectados.

Valor histórico-artístico: no relevantes.

5| DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS AFECCIONES PREVISIBLES

Las actuaciones propuestas son en sí mismas medidas encaminadas para la mejora de masas forestales asegurando su persistencia.

Todas ellas tendrán algunas afecciones derivadas del tráfico de vehículos o de personal profesional. No obstante, la mayor parte de ellas son de carácter temporal y su repercusión positiva sobre el monte justifica la intervención.

1. Calidad del aire:

a. Sin afección.

2. *Ruidos:*
 - a. Incremento temporal de los niveles de ruido en las limpiezas de verano.
3. *Hidrología:*
 - a. Sin afección
4. *Geología y geomorfología:*
 - a. Sin afección.
5. *Suelo:*
 - a. Sin afección relevante.
6. *Vegetación:*
 - a. Desaparación de carácter reversible del estrato arbustivo en la limpieza de verano y las márgenes de las pistas.
7. *Fauna:*
 - a. Estrés temporal causado por la presencia de personal y maquinaria en el monte.
 - b. Modificación de las características del hábitat, eliminación de cierta vegetación.
8. *Paisaje:*
 - a. Ligera modificación de la estructura del paisaje por la variación de la cobertura vegetal.
9. *Medio socioeconómico:*
 - a. Creación de una fuente de trabajo.
 - b. Incremento del potencial productivo de los productos forestales.

6| MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS PREVISTAS

Como medidas de preservación y correctoras es conveniente adoptar las siguientes consideraciones:

- Respetar aquellas especies o individuos vegetales con interés especial.
- Respetar épocas críticas para la fauna.
- Se prohíbe el cambio de lubricantes en el tajo.
- Se recogerán todo tipo de restos procedentes de las obras tales plásticos, comida y restos de materiales no consumidos para su traslado y depósito en contenedores destinados al efecto.

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



anexos a la memoria



3.- Justificación de precios

Cuadro de Precios Unitarios

Num.	Código	Unidad	Denominación de la Mano de Obra	Precio (€)
1	Palzp	ud	Partida alzada para suministro de planta desde descargue de camión de carretera hasta las zonas a repoblar por medio de tractor agrícola transitando por vía de saca	900,000
2	MA011	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV	62,840
3	MA009	h	Tractor ruedas 125/150 CV	58,680
4	MA008	h	Tractor ruedas 71/100 CV	50,090
5	O002	h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000
6	MX004	h	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	23,800
7	O001	h	Peón forestal R.G.	20,000
8	MA028	h	Vehículo todoterreno, sin m.o.	10,700
9	MX001	h	Motosierra	3,770
10	MX002	h	Motodesbrozadora	3,200
11	Psy	ud	Pinus sylvestris, 2 savias contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación	0,500

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Cuadro de Precios Auxiliares

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
1	NZ1RPM0204	ud	Reposición de marras de planta en alveolo inferior o igual a 300cc y coníferas r.d.de altura inferior a 50cm, en suelo suelto-tránsito y con pendiente superior al 50%. Densidad inicial de la repoblación superior o igual a 700pl/ha y/o no dispersa.		
	O002	0,009 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	0,23
	O001	0,055 h	Peón forestal R.G.	20,000	1,10
	%001	1,000 %	Costes indirectos considerados para trabajos forestales y medioambientales.	1,330	0,01
			Total por ud		1,340
			Son un Euro con treinta y cuatro céntimos		
2	PSY	ud	Planta de Pinus sylvestris de 2 savias en contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación		
	Psy	1,000 ud	Pinus sylvestris, 2 savias contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación	0,500	0,50
			Total por ud		0,500
			Son cincuenta céntimos		

Cuadro de Precios de las Unidades de Obra

Num.	Código	Ud	Descripción	Total	
1	NZ3DBQ16	m	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino. Se incluye el apeo de ejemplares de mayor diámetro mediante motosierra y su posterior desplazamiento al terraplén		
	MA009	0,012 h	Tractor ruedas 125/150 CV	58,680	0,700
	MX004	0,012 h	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	23,800	0,290
	O001	0,003 h	Peón forestal R.G.	20,000	0,060
	MX001	0,003 h	Motosierra	3,770	0,010
	%001	1,000 %	Costes indirectos	1,060	0,010
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	1,070	0,050
			Redondeo	1,120	0,000
			Total por m		1,120
			Son UN EURO CON DOCE CÉNTIMOS por m.		
2	NZ3DBQ16b	m	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino		
	MA008	0,011 h	Tractor ruedas 71/100 CV	50,090	0,550
	MX004	0,011 h	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	23,800	0,260
	%001	1,000 %	Costes indirectos	0,810	0,010
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	0,820	0,040
			Redondeo	0,860	0,000
			Total por m		0,860
			Son OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS por m.		
3	NZ3RPM0116	ha	Limpieza areal en repoblaciones con densidad mayor de 1200 plantas por hectárea, consistente en la eliminación mecánica con motodesbrozadora de toda la vegetación competidora, formada fundamentalmente por maleza. Los restos de vegetación quedarán extendidos en el suelo para favorecer su descomposición.		
	O001	30,000 h	Peón forestal R.G.	20,000	600,000
	O002	5,000 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	130,000
	O%Z3	16,700 %	Coef. mano de obra ZONA 3	730,000	121,910
	MX002	35,000 h	Motodesbrozadora	3,200	112,000
	%001	1,000 %	Costes indirectos	963,910	9,640
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	973,550	48,680
			Redondeo	1.022,230	0,000
			Total por ha		1.022,230
			Son MIL VEINTIDOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS por ha.		
4	NZ3RPM0404	Ud	Retirada de tubo protector igual o mayor a 150 cm de altura, junto a su tutor y bridas o ataduras, incluyendo transporte a punto de almacenaje para su reutilización o a vertedero legal y controlado.		
	O002	0,009 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	0,230
	O001	0,080 h	Peón forestal R.G.	20,000	1,600
	O%Z3	16,700 %	Coef. mano de obra ZONA 3	1,830	0,310
	MA028	0,020 h	Vehículo todoterreno, sin m.o.	10,700	0,210
	%001	1,000 %	Costes indirectos	2,350	0,020
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	2,370	0,120
			Redondeo	2,490	0,000
			Total por Ud		2,490
			Son DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por Ud.		
5	NZ3RPP031	ud	Plantación Tipo 4, en suelo suelto-tránsito, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o no dispersa.		
	O002	0,005 h	Jefe cuadrilla R.G.	26,000	0,130
	O001	0,020 h	Peón forestal R.G.	20,000	0,400
	O%Z3	16,700 %	Coef. mano de obra ZONA 3	0,530	0,090
	%001	1,000 %	Costes indirectos	0,620	0,010
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	0,630	0,030

Cuadro de Precios de las Unidades de Obra

Num.	Código	Ud	Descripción		Total
			Redondeo	0,660	0,000
			Total por ud		0,660
			Son SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS por ud.		
6	NZ3RPT040	ud	Apertura de cualquier tipo de hoya, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en suelo tránsito. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.		
	MA011	0,014 h	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV	62,840	0,880
	%001	1,000 %	Costes indirectos	0,880	0,010
	%Z3	5,000 %	Coef. suministros ZONA 3	0,890	0,040
			Redondeo	0,930	0,000
			Total por ud		0,930
			Son NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS por ud.		
7	Palzp	ud	Partida alzada para suministro de planta desde descargue de camión de carretera hasta las zonas a repoblar por medio de tractor agrícola transitando por vía de saca		
			Sin descomposición		900,000
			Redondeo	900,000	0,000
			Total por ud		900,000
			Son NOVECIENTOS EUROS por ud.		
8	Pisyl	Ud	Reposición de faltas con pino silvestre (Pinus sylvestris) empleando planta de 1 o 2 savias en contenedor. Se despejará la vegetación de la hoya en una casilla de 40x40 cm y se instalará a la profundidad adecuada		
	PSY	1,000 ud	Planta de pino silvestre (Pinus sylvestris)	0,500	0,500
	NZ1RPM...	1,000 ud	R. marras, pl. pequeñas dim., s. suelt-tran, p>50%, d>=700pl/ha	1,340	1,340
			Redondeo	1,840	0,000
			Total por Ud		1,840
			Son UN EURO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud.		
9	PSY	ud	Planta de Pinus sylvestris de 2 savias en contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación		
	Psy	1,000 ud	Pinus sylvestris, 2 savias cont.	0,500	0,500
			Redondeo	0,500	0,000
			Total por ud		0,500
			Son CINCUENTA CÉNTIMOS por ud.		

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



anexos a la memoria

4.- Presupuesto para conocimiento
de la administración

PROYECTO DE TRABAJOS FORESTALES A REALIZAR EN EL MONTE
COMUNAL DE JAURRIETA DURANTE LA CAMPAÑA 2024-2025

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

Presupuesto Ejecución Material	Ejecución material	Ejecución por contrata
Intervención 6881.1. Repoblaciones forestales	53.980,89	62.617,83
Intervención 6881.4. Infraestructuras	7.432,00	8.621,12
TOTALES	61.412,89	71.238,95

Honorarios	Importe neto	IVA	Total
Honorarios Redacción Proyecto	4.274,34	427,43	4.701,77
Honorarios Dirección de Obra	4.986,73	498,67	5.485,40
TOTALES	9.261,06	926,11	10.187,17

	Totales
Presupuesto de ejecución por contrata sin IVA	71.238,95
Asistencia técnica sin IVA	9.261,06
Presupuesto para conocimiento de la administración sin IVA	80.500,02

	Totales
Presupuesto de licitación	79.311,17
Asistencia técnica con IVA	10.187,17
Presupuesto para conocimiento de la administración con IVA	89.498,34

Arre, 25 de septiembre de 2024

Ingeniero Técnico Forestal

Enrique Montero Santa Eugenia

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



pliego de condiciones





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1| Definición y alcance del pliego

1.1 Objeto del presente pliego	43
1.2 Documentos que definen las obras y orden de prelación	43
1.3 Descripción de las obras	43

2| Disposiciones de aplicación

3| Materiales

3.1 Generalidades	44
3.2 Procedencia de los materiales	44
3.3 Calidad, recepción, prescripciones y ensayos	44
3.4 Material vegetal	45
3.5 Materiales no especificados en el pliego	46

4| Ejecución, control y abono de las obras

4.1 Condiciones generales	46
4.2 Plantación	47
4.3 Reposición de faltas	47
4.4 Limpieza de verano	48
4.5 Retirada de protectores individuales	48
4.6 Desbroce de pistas	48
4.7 Unidades no especificadas	48

5| Disposiciones generales

5.1 Dirección de obra	49
5.2 Cuadro de precios	49
5.3 Libro de órdenes	49
5.4 Replanteos	49
5.5 Confrontación de planos y medidas	50
5.6 Comienzo de las obras	50
5.7 Acceso a las obras	50
5.8 Obras defectuosas	50
5.9 Condiciones climatológicas	51
5.10 Trabajos por administración y precios contradictorios	51
5.11 Excesos de obra	51
5.12 Medición y abono	51
5.13 Plazo de ejecución	52
5.14 Gastos por cuenta del contratista	52
5.15 Resolución del contrato	52

1| DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO

1.1| OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

En el presente Pliego se establecen las prescripciones técnicas particulares que, además de las cláusulas administrativas y económicas que regulen el correspondiente contrato, habrán de regir para la ejecución de las actuaciones referidas en el Proyecto de Trabajos Forestales a realizar en el monte comunal de Jaurieta (nº 141 de UP) durante la campaña 2024-2025.

1.2| DOCUMENTOS QUE DEFINEN LAS OBRAS Y ORDEN DE PRELACIÓN

Los documentos que definen las obras descritas en este Proyecto son, enumerados por orden de prioridad decreciente:

- Pliego de Condiciones Técnicas Particulares
- Cuadro de Precios Nº 1
- Planos
- Mediciones

Todo lo que expresamente no estuviera establecido en estos documentos, se regulará por la normativa especificada en el apartado “Disposiciones de Aplicación” de este Pliego.

Estos documentos se pueden completar con:

- Planos de obra complementarios o sustitutorios de los de Proyecto, que hayan sido debidamente aprobados para construcción y firmados por el Ingeniero Director de las Obras.
- Ordenes escritas por el Ingeniero Director en el correspondiente libro de Ordenes existentes en la obra.

Lo mencionado en el Pliego y omitido en los Planos o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviera expuesto en ambos documentos.

En caso de contradicción entre los Planos y los Pliegos de Condiciones prevalecerá lo prescrito en estos últimos o, en su caso, lo que dicte la Dirección de Obra.

Las omisiones en Planos y Pliegos de Condiciones o las descripciones erróneas de los detalles de la obra que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo la intención expuesta o que, por uso y costumbre, deban ser realizados, no sólo no eximen al Contratista de ejecutarlos, sino que deberán ser ejecutados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en los Planos y en ambos documentos.

1.3| DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES		
Plantación en Beltranberroa		
Ahoyado retro, 60*60*60cm, s. tránsito, d>=700pl/ha	17.384	Ud
Planta de pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	17.384	Ud
Plantación T4, t. suelto-trans, pndte<=50%, d>=700pl/ha	17.384	Ud
Mantenimiento de repoblaciones		
Reposición de faltas con pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	1.518	Ud
Limpieza areal en repo., d>1200pl/ha, veg maleza.	12,8	ha
Ud retirada con tutor de tubo protector >= 150 cm de altura	350	Ud

INTERVENCIÓN 6881.1 INFRAESTRUCTURAS	
Zatoya	
Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	5.100 m
Beiegu	
Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	2.000 m

2| DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

En todo lo que no esté expresamente previsto en el presente Pliego ni se oponga a él serán de aplicación los siguientes documentos:

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y su desarrollo reglamentario.

En caso de discrepancia entre las normas anteriores y salvo manifestación expresa en contrario en la presente memoria, se entenderá que es válida la prescripción más restrictiva.

3| MATERIALES

3.1| GENERALIDADES

Todos los materiales que hayan de emplearse en la ejecución de las obras deberán reunir las características indicadas en este Pliego y en los Cuadros de Precios y merecer la conformidad del Director de Obra.

El Director de Obra tiene la facultad de rechazar en cualquier momento aquellos materiales que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuados para el buen resultado de los trabajos, éstos deberán retirarse de la obra, a cuenta del Contratista, dentro del plazo que señale su Director.

3.2| PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por el Director de Obra, salvo en los casos que de manera explícita se estipule que hayan de ser suministrados por la propiedad.

El Contratista notificará con suficiente antelación al Director de Obra la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

La aceptación de una procedencia, no anula el derecho del Director de Obra a rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no respondan a las condiciones del Pliego, aun en el caso de que tales materiales estuvieran ya puestos en obra.

En casos especiales, se definirá la calidad mediante la especificación de determinadas marcas y tipos de material a emplear.

3.3| CALIDAD, RECEPCIÓN, PRESCRIPCIONES Y ENSAYOS

3.3.1. Condiciones generales

Todos los materiales que se empleen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en los Pliegos y ser aprobados por el Director de Obra. Cualquier trabajo que se realice con materiales no

ensayados, o sin estar aprobados por el Director de Obra serán considerado como defectuosos, o incluso, rechazables.

3.3.2. Normas oficiales

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales establecidas en relación con su empleo en las Obras Públicas, deberán cumplir los vigentes 30 días antes del anuncio de licitación, salvo las derogaciones que se especifiquen en el presente Pliego, o que se convengan de mutuo acuerdo.

3.3.3. Examen y prueba de los materiales

No se procederá al empleo de los materiales sin que antes sean examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Director de Obra o persona en quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados se llevarán a cabo bajo la inspección del Director de Obra o del Técnico en quien delegue.

El Contratista deberá, por su cuenta, suministrar a los laboratorios y retirar posteriormente a los ensayos, una cantidad suficiente de material a ensayar.

El Contratista tiene la obligación de establecer a pie de obra el almacenaje o ensilado de los materiales, con la suficiente capacidad y disposición conveniente para que pueda asegurarse el control de calidad de los mismos, con el tiempo necesario para que sean conocidos los resultados de los ensayos antes de su empleo en obra y de tal modo que se asegure el mantenimiento de sus características y aptitudes para su empleo en obra.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripción formal se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Director de Obra dará orden al Contratista para que a su costa los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

En los casos de empleo de elementos prefabricados o construcciones parcial o totalmente realizados fuera del ámbito de la obra, el control de calidad de los materiales, se realizará en los talleres o lugares de preparación.

3.3.4. Facilidades para la inspección

El Contratista proporcionará a la Dirección de Obra toda clase de facilidades para el reconocimiento de muestras, pruebas de los materiales y de su preparación y para llevar a cabo la vigilancia o inspección de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes incluso a las fábricas y talleres en que se produzcan los materiales o se realicen para las obras.

3.4| CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL VEGETAL

Las plantas pertenecerán a las especies, variedades o cultivares señalados en la Memoria. Poseerán un sistema radical bien desarrollado que permita establecer un pronto equilibrio con la parte aérea y estarán bien ramificadas según su porte específico o de cultivo.

Las partidas de plantas estarán formadas por al menos un 95% de plantas de calidad cabal y comercial, éstas no deben presentar algunas de las malformaciones a continuación citadas (O.M. 3080/89 del 21-1-89):

- Plantas con heridas no cicatrizadas.
- Plantas parcial o totalmente desecadas.
- Tallos con fuertes curvaturas.
- Tallo múltiple. Por tallo múltiple se entiende cuando del cuello de la planta surgen varios tallos susceptibles de desarrollarse independientemente.
- Tallos y ramas con parada invernal incompleta o tallos desprovistos de yemas terminales sanas.

- Ramificación insuficiente o inexistente.
- Acículas más recientes gravemente dañadas hasta el punto de comprometer la supervivencia de la planta.
- Cuello dañado. Existe daño especialmente en caso de heridas, destrozos de animales o insectos, o estrangulamiento.
- Raíces principales intensamente enrolladas o torcidas.
- Raicillas secundarias ausente o seriamente amputadas.
- Plantas que presenten graves daños causados por organismos nocivos (insectos, hongos, conejos, roedores etc.) debiéndose retirar los mismos inmediatamente del lugar de la plantación o proceder a su destrucción "in situ".
- Plantas que presenten indicios de recalentamiento, fermentaciones o enmohecimientos debido al almacenamiento o transportes. Por indicios debemos entender:
 - Elevación anormal de las cajas de transporte.
 - Olor característico por fermentación.
 - Enmohecimiento en partes aéreas o radicales.
 - Azulado de tejidos internos de la raíz principal.

Las características de las plantas a emplear en las repoblaciones son las siguientes:

Especie	Edad	Tamaño	Formato	Procedencia	Ud en Kanbrate	Ud en Otsate	Uds totales
Pino silvestre (<i>Pinus sylvestris</i>)	2+0	10-20	Cont. 250 cc	3. Pirineo Navarro o, en su defecto, la 5. Pirineo Húmedo Aragonés	9.567	7.817	17.384

El Contratista deberá avisar a la Dirección de Obra de la fecha y hora de la llegada de los lotes de planta, con objeto de examinarlas y proceder según lo indicado anteriormente. Se solicitará albarán que detalle el número de plantas, sus dimensiones, edad, región de procedencia, denominación y localización del vivero productor, día de carga, etc., además del pasaporte fitosanitario.

3.5 | MATERIALES NO ESPECIFICADOS EN EL PLIEGO

Los materiales cuyas características no estén especificados en este Pliego ni en las disposiciones enumeradas, cumplirán las prescripciones de los Pliegos, Instrucciones o Normas aprobadas con carácter oficial en los casos en que dichos documentos sean aplicables, en todo caso se exigirán muestras de ensayos y certificados de garantía para su aprobación por el Director de Obra.

La Dirección de Obra podrá rechazar dichos materiales si no reúnen, a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivará su empleo y sin que el Contratista tenga derecho, en tal caso, a reclamación alguna.

4 | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 | CONDICIONES GENERALES

Todas las obras comprendidas en el Proyecto se efectuarán de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, los Pliegos de Condiciones Generales, los planos del Proyecto y las instrucciones del Director de Obra quién resolverá además, las cuestiones que se planteen referentes a la interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución.

El Director de Obra suministrará al Contratista cuanta información se precise para que las obras puedan ser realizadas.

El orden de ejecución de los trabajos deberá ser aprobado por el Director de Obra y será compatible con los plazos de programación.

Antes de iniciar cualquier trabajo deberá el Contratista ponerlo en conocimiento del Director de Obra, y recabar su autorización.

El Contratista, o sus representantes, tendrán acceso a cualquier parte del proceso de ejecución de las obras, incluso a las que se realicen fuera del área propia de construcción, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo y el Contratista dará toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

Una vez adjudicadas las obras se efectuará sobre el terreno su replanteo general bajo la supervisión del Director de las mismas o técnico competente en quien delegue. Sucesivamente se llevarán a cabo los replanteos parciales que exija el curso de las obras, debiendo presenciar estas operaciones el contratista, o su representante, los cuales se harán cargo de las estacas, señales y referencias que se dejen en el terreno. El contratista no comenzará las obras a que los replanteos se refieren sin previa autorización del Director de Obra o facultativo en quien delegue.

4.2| PLANTACIÓN

4.2.1. Ejecución de los trabajos

Los lotes de planta deberán llegar al lugar de plantación de forma que minimice los tiempos de plantación y permita su manejo y control cómodos. Las bandejas quedarán, si no son empleadas inmediatamente, protegidas de la fauna o el ganado y serán regadas si carecen de la necesaria humedad.

La plantación se realizará manualmente en las hoyas realizadas al efecto.

Antes de depositar las plantas en las hoyas se arrancará el extremo del cepellón de manera que se realice un repicado final. De esta forma se elimina la acumulación de raicillas en el fondo del contenedor que puede comprometer el desarrollo de la planta en su asiento definitivo.

Los días de viento sur no se distribuirá planta en exceso para evitar su desecación. Asimismo queda prohibido plantar en coincidencia con heladas.

Deberá procederse a la inversión de horizontes, debiendo quedar las raíces en contacto con el horizonte más rico en humus, del que se hayan eliminado piedras y restos vegetales sin descomponer. Caso de necesitar más tierras para el correcto asentamiento de la planta no se dudará en escarbar en la cara de aguas arriba de la hoyo.

El relleno de la hoyo se realizará por tongadas, manteniéndose el tallo vertical y compactando adecuadamente las tierras de relleno. El sustrato del contenedor deberá quedar en todo caso tapado para evitar su rápida desecación.

La fecha límite para la repoblación será el 15 de marzo de 2025

4.2.2. Medición y abono

La plantación será medida y abonada por unidades realmente ejecutadas.

4.3| REPOSICIÓN DE FALTAS

4.3.1. Ejecución de los trabajos

En este caso los trabajos se reducen a la búsqueda de las hoyas fallidas, bien con planta desaparecida o muy afectada por el ramoneo, para la ejecución de un despeje de la vegetación presente en su radio de acción, una remoción de las tierras y la instalación de la planta en una única operación.

La metodología de implantación y la fecha límite es similar a la de la plantación.

4.3.2. *Medición y abono*

La plantación será medida y abonada por unidades realmente ejecutadas.

4.4| LIMPIEZAS DE VERANO

4.4.1. *Ejecución de los trabajos*

Se ejecutará la limpieza de forma extensiva mediante motodesbrozadora, eliminando toda la vegetación competitiva, formada fundamentalmente por maleza. Los restos de esta vegetación desbrozada quedarán extendidos en el suelo para favorecer su descomposición.

Durante los trabajos se tendrá especial cuidado en evitar cortes o daños en la guía y parte aérea de las plantas repobladas. En caso de que se produzcan, y se consideren abusivos, tendrá el contratista la obligación de reponer totalmente y a su costa el material malogrado.

4.4.2. *Medición y abono*

La limpieza de verano será medida y abonada por hectárea.

4.5| RETIRADA DE PROTECTORES INDIVIDUALES

4.5.1. *Ejecución de los trabajos*

Consistirá en cortar las bridas que los sujetan sus tutores extrayéndolos del monte para su traslado posterior a vertedero controlado. Los tutores se abandonarán en el monte.

4.5.1. *Medición y abono*

La retirada de protectores individuales se medirá y abonará por unidades.

4.6 | DESBROCE DE PISTAS

4.6.1.- *Ejecución de las obras*

Este trabajo consistirá en dos acciones. Por un lado pasadas de tractor agrícola provisto de apero articulado con desbrozadora de martillos eliminará la vegetación de porte arbustivo de las márgenes de la vía pero, también, una cuadrilla cortará ejemplares de mayor diámetro bien pies enteros o ramas que se proyecten hacia la calzada de la pista de Zatoya. Estos últimos se cortarán con motosierra y sus restos desplazados a cierta distancia de la misma.

El desbroce abarcará hasta la coronación del talud del terraplén o hasta tres metros de altura si es más alto mientras que se aplicará en una faja de un metro de anchura entre la calzada y la coronación del talud del terraplén.

4.6.2.- *Medición y abono*

El desbroce de pista será abonado por metro lineal ejecutado en las dos variantes apuntadas.

4.6| UNIDADES NO ESPECIFICADAS

Aquellas unidades de obra que no estuviesen incluidas o aquellos trabajos que no apareciesen especificados en el Pliego, se ajustarán de acuerdo con lo sancionado por la experiencia como reglas de buena construcción y ejecución, debiendo seguir el Contratista escrupulosamente las normas especiales, que, para cada caso, señale el Director de Obra, según su inapelable juicio.

5| DISPOSICIONES GENERALES

5.1| DIRECCIÓN DE OBRA

Las atribuciones asignadas en el presente Pliego al Director de Obra y las que le asigne la legislación vigente, podrán ser delegadas en su personal colaborador de acuerdo con las prescripciones establecidas, pudiendo exigir el Contratista que dichas atribuciones delegadas se emitan explícitamente en orden que conste en el correspondiente “Libro de Ordenes”.

Cualquier miembro del equipo colaborador del Director de Obra, incluido explícitamente en el órgano de Dirección de Obra, podrá dar en caso de emergencia, a juicio de él mismo, las instrucciones que estime pertinentes dentro de las atribuciones legales, que serán de obligado cumplimiento por el Contratista.

La inclusión en el presente Pliego de las expresiones “Director de Obra” y “Dirección de Obra” son prácticamente ambivalentes, teniendo en cuenta lo antes anunciado, si bien debe entenderse aquel que al indicar Dirección de Obra, las funciones o tareas a que se refiere dicha expresión son presumiblemente delegables.

5.2| CUADROS DE PRECIOS

El Contratista no podrá bajo ningún concepto de error u omisión en la descomposición de los precios del Cuadro Nº 2, reclamar modificación alguna de los precios señalados en letra en el Cuadro de Precios Nº 1, los cuales sirven de base a la adjudicación y los únicos aplicables a los trabajos contratados, afectados de la baja correspondiente o de la mejora obtenida en el remate.

5.3| LIBRO DE ÓRDENES

El “libro de órdenes” se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la de recepción definitiva.

Durante dicho plazo de tiempo estará a disposición de la Dirección de Obra, que cuando proceda, anotará en él las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas, autorizándolas con su firma y requiriendo la firma del Contratista. Se extenderán cuadruplicados numerados correlativamente que tendrán los siguientes destinos: Dirección de Obra, Contratista, Promotor y Gobierno de Navarra.

El Contratista está obligado a dar a la Dirección, las facilidades necesarias para la recogida de los datos de toda clase que sean precisos para que la Administración pueda llevar correctamente un libro de Incidencias de la obra, cuando así lo decidiese aquélla.

5.4| REPLANTEOS

Dentro del plazo fijado de 15 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, la Dirección de Obra procederá en presencia del Contratista, a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose Acta del resultado, que será firmada por ambas partes.

El replanteo hecho por la Dirección de Obra se referirá básicamente a la fijación de las zonas a repoblar, alineaciones de los cierres, situación de portillos y pasos elevados y todas aquellas referencias necesarias para que, con lo indicado en los planos, el Contratista pueda ejecutar las obras. El Contratista queda obligado a la custodia y mantenimiento de las señales que se hayan establecido. Los replanteos de detalles o complementarios del general, hechos por la Dirección de Obra serán efectuados por el Contratista según vayan siendo necesarios para la realización de las distintas partes de la obra, debiendo obtener conformidad escrita de la Dirección de Obra antes de comenzar la parte de que se trate sin cuyo requisito será plenamente responsable de los errores que pudieran producirse y tornará a su cargo cualquier operación que fuese necesaria para su corrección.

El Director de Obra podrá realizar en cualquier momento, las comprobaciones del replanteo que estime convenientes, para lo cual el Contratista le prestará a su cargo, la asistencia y ayuda necesaria, cuidando de que la ejecución de las obras no interfiera en tales comprobaciones, sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.

5.5| CONFRONTACIÓN DE PLANOS Y MEDIDAS

El Contratista deberá confrontar, inmediatamente después de recibir todos los documentos que le hayan sido facilitados y deberá informar prontamente al Director de las Obras sobre cualquier contradicción.

El Contratista deberá confrontar los planos antes de aparejar la obra y será responsable por cualquier error que hubiera podido evitar de haberlo hecho.

5.6| COMIENZO DE LAS OBRAS

La ejecución efectiva de las obras deberá comenzar dentro de los quince días siguientes a la firma del Acta de comprobación del replanteo. Se entiende por ejecución efectiva a la de unidades de obra de abono. Dicho plazo para el comienzo de las obras deberá quedar reflejado en el programa de trabajos tanto de licitación como de ejecución.

5.7| ACCESO A LAS OBRAS

Salvo los previstos en los planos, los caminos a las obras y a los distintos tajos serán construidos por el Contratista por su cuenta y riesgo previa aprobación del Director de Obra. Esta podrá exigir la mejora de los accesos a los tajos o la ejecución de otros nuevos si fuese preciso para poder realizar debidamente la inspección de las obras. Los caminos de acceso estarán realizados de forma que no interfieran la ejecución y funcionamiento de las obras definitivas. En el caso de que se produjeran interferencias, las modificaciones necesarias para proseguir las obras serán también por su cuenta y riesgo.

Los caminos y demás vías de acceso construidos por el Contratista serán conservados, durante la ejecución de las obras, por su cuenta y riesgo. Los caminos particulares a públicos, usados por el Contratista para el acceso a las obras y que hayan sido especialmente dañados por dicho uso, deberán ser reparados por su cuenta si así lo exigieran los propietarios o las administraciones encargadas de su conservación.

La propiedad se reserva para sí y para los Contratistas a quienes encomienda trabajos de reconocimiento, sondeos e inyecciones, suministros y montajes especiales, el uso de todos los caminos de acceso construidos por el Contratista sin colaborar en los gastos de conservación.

Las autorizaciones necesarias para ocupar temporalmente terrenos para la construcción de caminos provisionales de acceso a las obras, no previstos en el Proyecto, serán gestionadas por el Contratista quien deberá satisfacer por su cuenta las indemnizaciones correspondientes y realizar los trabajos para restituir los terrenos a su estado inicial tras la ocupación temporal.

5.8| OBRAS DEFECTUOSAS

Si se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen ocultos en la obra ejecutada, la Dirección ordenará, durante el curso de la ejecución y siempre antes de la recepción definitiva, la demolición y reconstrucción de las unidades de obra en que se den aquellas circunstancias o las acciones precisas para comprobar la existencia de tales defectos ocultos.

Si la Dirección ordena la demolición y reconstrucción por advertir vicios o defectos patentes en la construcción, los gastos de estas operaciones serán de cuenta del Contratista. En el caso de ordenarse la demolición y reconstrucción de unidades de obra por creer existentes en ellas vicios o defectos ocultos, los gastos in-

cumbirán también al Contratista, si resulta comprobada la existencia real de aquellos vicios o defectos; caso contrario correrán a cargo de la Administración.

Si la Dirección estima que las unidades de obra defectuosas y que no cumplen estrictamente las condiciones del Contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la Administración contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de los precios. El Contratista queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, a no ser que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

5.9| CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

Ante lluvias prolongadas los trabajos de preparación del terreno deberán ser suspendidos puesto que se compromete la viabilidad de la plantación. En general se requerirá tempero para efectuar estas labores.

En aquellos días en los que se produzcan heladas se prohíbe terminantemente proceder a la plantación al menos en las horas críticas, las cuales serán señaladas por el Director de Obra.

5.10| TRABAJOS POR ADMINISTRACIÓN Y PRECIOS CONTRADICTORIOS

Si fuese imprescindible realizar trabajos que se apartasen del espíritu general del contrato, éstos serán realizados por el Contratista, a cuenta de la Administración, según parte firmado por ambas partes al final de la tarea y en el que se recojan la mano de obra, maquinaria y materiales empleados.

Los precios de estos medios serán en cualquier caso los que se fijan en el Anejo correspondiente de la Memoria más el % de paso de Ejecución Material a Ejecución por Contrata y ofertado todo ello por la baja de contrato.

Queda claro pues, que dichos precios unitarios son contratados para la elaboración de los partes por Administración y los precios contradictorios. El Contratista no tendrá derecho a la fijación de precios contradictorios por aumento o disminución, impuesto por la obra, de las cantidades de cada unidad de obra fijadas en el presupuesto, cualquiera que sea su cuantía, toda vez que se aplicarán los precios ofertados que arrojan el coeficiente de adjudicación que corresponde.

Si fuera precisa la ejecución de nuevas unidades, la Dirección de las Obras ofrecerá su ejecución al Contratista fijando el precio de acuerdo con las bases ofertadas y los rendimientos estimados para la operación. En caso de no aceptación del ofrecimiento la Dirección podrá encargar dichas unidades a otra empresa, sin que quede recurso por parte del Contratista en base a su derecho sobre la obra. En otro caso, el precio se fijará en el acta correspondiente y pasará a integrar los cuadros de precios integrados en el contrato.

5.11| ACCESO A LAS OBRAS

Cualquier exceso de obra que no haya sido autorizado por escrito por el Director de Obra no será de abono. El Director de Obra podrá decidir en este caso que se realice la restitución necesaria para ajustar la obra a la definición del Proyecto, en cuyo caso serán por cuenta del Contratista todos los gastos que ello ocasione.

5.12| MEDICIÓN Y ABONO

Las mediciones se realizarán mensualmente por la Dirección teniendo en cuenta las prescripciones de este Pliego. Solamente serán abonadas las unidades ejecutadas con arreglo a las condiciones de este Pliego y las órdenes dadas por el Director de Obra.

Cuando parte de las obras han de quedar definitivamente ocultas, el Contratista está obligado a comunicarlo a la Dirección con suficiente antelación, con el fin de tomar los datos y confeccionar los planos que la definan, cuya conformidad suscribirá el Contratista. Tomando como base las mediciones de las unidades de obra ejecutadas y a los precios contratados, se redactará mensualmente la relación valorada. Al

resultado obtenido se aumentará el porcentaje correspondiente para obtener la valoración por contrata que multiplicada por el coeficiente de adjudicación proporcionará la relación valorada mensual. Tornando como base la relación valorada se extenderá el certificado mensual. Se seguirá fielmente lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.13| PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ajustará a lo establecido en el Contrato y Pliego Administrativo que rijan la adjudicación.

5.14| GASTOS Y OBLIGACIONES POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista, siempre que en el contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Los gastos de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras.
- Los gastos de remoción de herramientas y materiales.
- Los gastos de reparación de la red viaria existente antes de la ejecución de las obras, cuyo deterioro haya sido motivado por la realización de las mismas.
- Los gastos de replanteo de las obras.
- Los gastos derivados de obras o trabajos auxiliares no contemplados explícitamente en el Proyecto y cuyo objeto sea facilitar o simplificar la ejecución de las unidades de obra presupuestadas.
- La reposición de faltas en el ejercicio posterior a la instalación de las plantas si éstas fueran superiores al 10% de lo implantado y se presentasen de forma dispersa, o si se produjesen en forma de calveros. En el caso de que concurriesen otro tipo de daños como un ataque masivo de curculiónidos con posterioridad a la plantación, el cual no haya podido ser repelido por el tratamiento previo; fenómenos meteorológicos adversos como granizo o sequía persistente; o incidencia de enfermedades cuya procedencia, según los correspondientes análisis, se descarte haya provenido de la planta; la Dirección de Obra podrá determinar otro tipo de responsabilidades.

5.15| RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de resolución del contrato, por cualquiera de los motivos establecidos en el Artº 58 de la Ley 13/86 de Contratos con la Administración Pública de Navarra, el Adjudicatario se halla obligado a concluir aquellas unidades de obra ya iniciadas. Caso de negarse, la Administración podrá incautar, mediante Acta y en presencia de El Contratista o su Delegado de obra los materiales necesarios para su terminación.

Arre, 25 de septiembre de 2024
Ingeniero Técnico Forestal

Enrique MONTERO SANTA EUGENIA

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



presupuesto



TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Medición

Nº	Cod.	Ud	Descripción	Medición
----	------	----	-------------	----------

PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1: INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES

Subcapítulo 1.1: Plantación en Beltranberroa

1.1.1	NZ3R...	Ud	Apertura de cualquier tipo de hoyo, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en suelo tránsito. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.						
				Sup. (ha)	Lado1	Lado2	%	Parcial	Subtotal
			Beltranberroa 1 (18b-19f)	5,74	3,000	2,000	100,000	9.566,667	
			Beltraberroa 2 (19f-20d-21a)	4,69	3,000	2,000	100,000	7.816,667	
								17.383,334	17.383,334
								Total ud	17.383,334
1.1.2	PSY	Ud	Planta de Pinus sylvestris de 2 savias en contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación						
				Sup. (ha)	Lado1	Lado2	%	Parcial	Subtotal
			Beltranberroa 1 (18b-19f)	5,74	3,000	2,000	100,000	9.566,667	
			Beltraberroa 2 (19f-20d-21a)	4,69	3,000	2,000	100,000	7.816,667	
								17.383,334	17.383,334
								Total ud	17.383,334
1.1.3	NZ3R...	Ud	Plantación Tipo 4, en suelo suelto-tránsito, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o no dispersa.						
				Sup. (ha)	Lado1	Lado2	%	Parcial	Subtotal
			Beltranberroa 1 (18b-19f)	5,74	3,000	2,000	100,000	9.566,667	
			Beltraberroa 2 (19f-20d-21a)	4,69	3,000	2,000	100,000	7.816,667	
								17.383,334	17.383,334
								Total ud	17.383,334
1.1.4	Palzp	Ud	Partida alzada para suministro de planta desde descargue de camión de carretera hasta las zonas a repoblar por medio de tractor agrícola transitando por vía de saca						
								Total ud	1,000

Subcapítulo 1.2: Mantenimiento de repoblaciones

1.2.1	Pisyl	Ud	Reposición de faltas con pino silvestre (Pinus sylvestris) empleando planta de 1 o 2 savias en contenedor. Se despejará la vegetación de la hoyo en una casilla de 40x40 cm y se instalará a la profundidad adecuada						
				Sup. (ha)	Pies/ha	Ancho	%	Parcial	Subtotal
			Otsate (1d)	4,14	1.667,000		22,000	1.518,304	
								1.518,304	1.518,304
								Total Ud	1.518,304
1.2.2	NZ3R...	Ha	Limpieza areal en repoblaciones con densidad mayor de 1200 plantas por hectárea, consistente en la eliminación mecánica con motodesbrozadora de toda la vegetación competidora, formada fundamentalmente por maleza. Los restos de vegetación quedarán extendidos en el suelo para favorecer su descomposición.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Otsate (1d)	4,14				4,140	
			Kanbrate (6e)	4,81				4,810	
			Kanbrate (8f)	0,99				0,990	
			Kanbrate (8f)	0,66				0,660	
			Arrielkia (17c)	2,2				2,200	
								12,800	12,800
								Total ha	12,800
1.2.3	NZ3R...	Ud	Retirada de tubo protector igual o mayor a 150 cm de altura, junto a su tutor y bridas o ataduras, incluyendo transporte a punto de almacenaje para su reutilización o a vertedero legal y controlado.						
				Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
			Laza (48c)	350				350,000	
								350,000	350,000
								Total Ud	350,000

PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2: INTERVENCIÓN 6881.4. INFRAESTRUCTURAS

Subcapítulo 2.1: Zatoya

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Medición

Nº	Cod.	Ud	Descripción					Medición
2.1.1	NZ3D...	M	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino. Se incluye el apeo de ejemplares de mayor diámetro mediante motosierra y su posterior desplazamiento al terraplén	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
Zatoya				1	5.100,000			5.100,000
								5.100,000
				Total m:				5.100,000

Subcapítulo 2.2: Beiegu

2.2.1	NZ3D...	M	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
Beiegu				1	2.000,000			2.000,000
								2.000,000
				Total m:				2.000,000

Cuadro de Precios Nº 1

ADVERTENCIA: los precios designados en letra en este cuadro, con la rebaja que resulte en la subasta en su caso, son los que sirven de base al contrato, y se utilizarán para valorar la obra ejecutada, considerando incluidos en ellos los trabajos, medios auxiliares y materiales necesarios para la ejecución de la unidad de obra que definen, por lo que el Contratista no podrá reclamar que se introduzca modificación alguna en ello, bajo ningún pretexto de error u omisión.

Nº	DESIGNACION	IMPORTE	
		EN CIFRA (Euros)	EN LETRA (Euros)
NZ3D...	m Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino. Se incluye el apeo de ejemplares de mayor diámetro mediante motosierra y su posterior desplazamiento al terraplén	1,12	UN EURO CON DOCE CÉNTIMOS
NZ3D...	m Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino	0,86	OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS
NZ3R...	ha Limpieza areal en repoblaciones con densidad mayor de 1200 plantas por hectárea, consistente en la eliminación mecánica con motodesbrozadora de toda la vegetación competitiva, formada fundamentalmente por maleza. Los restos de vegetación quedarán extendidos en el suelo para favorecer su descomposición.	1.022,23	MIL VEINTIDOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS
NZ3R...	Ud Retirada de tubo protector igual o mayor a 150 cm de altura, junto a su tutor y bridas o ataduras, incluyendo transporte a punto de almacenaje para su reutilización o a vertedero legal y controlado.	2,49	DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
NZ3R...	ud Plantación Tipo 4, en suelo suelto-tránsito, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o no dispersa.	0,66	SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS
NZ3R...	ud Apertura de cualquier tipo de hoyo, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en suelo tránsito. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa.	0,93	NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS
Palzp	ud Partida alzada para suministro de planta desde descargue de camión de carretera hasta las zonas a repoblar por medio de tractor agrícola transitando por vía de saca	900,00	NOVECIENTOS EUROS
Pisyl	Ud Reposición de faltas con pino silvestre (Pinus sylvestris) empleando planta de 1 o 2 savias en contenedor. Se despejará la vegetación de la hoyo en una casilla de 40x40 cm y se instalará a la profundidad adecuada	1,84	UN EURO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
PSY	ud Planta de Pinus sylvestris de 2 savias en contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación	0,50	CINCUENTA CÉNTIMOS
	Arre, 25 de septiembre de 2024 Ingeniero Técnico Forestal		
	Enrique Montero Santa Eugenia		

Cuadro de Precios Nº 2

ADVERTENCIA: los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

Nº	DESIGNACION	IMPORTE	
		PARCIAL (Euros)	TOTAL (Euros)
NZ3D...	m de Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino. Se incluye el apeo de ejemplares de mayor diámetro mediante motosierra y su posterior desplazamiento al terraplén Mano de obra Maquinaria Medios auxiliares	0,060 1,000 0,060	1,120
NZ3D...	m de Desbroce mecanizado en márgenes de caminos, mediante desbrozadora de martillos acoplada a tractor con grúa, en terrenos sin afloramientos rocosos y densidades de arbolado que permita el correcto funcionamiento del equipo. Distancia máxima de 10 m desde el eje del camino Maquinaria Medios auxiliares	0,810 0,050	0,860
NZ3R...	ha de Limpieza areal en repoblaciones con densidad mayor de 1200 plantas por hectárea, consistente en la eliminación mecánica con motodesbrozadora de toda la vegetación competitiva, formada fundamentalmente por maleza. Los restos de vegetación quedarán extendidos en el suelo para favorecer su descomposición. Mano de obra Maquinaria Medios auxiliares	730,000 112,000 180,230	1.022,230
NZ3R...	Ud de Retirada de tubo protector igual o mayor a 150 cm de altura, junto a su tutor y bridas o ataduras, incluyendo transporte a punto de almacenaje para su reutilización o a vertedero legal y controlado. Mano de obra Maquinaria Medios auxiliares	1,830 0,210 0,450	2,490
NZ3R...	Ud de Plantación Tipo 4, en suelo suelto-tránsito, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o no dispersa. Mano de obra Medios auxiliares	0,530 0,130	0,660
NZ3R...	Ud de Apertura de cualquier tipo de hoyo, de 60*60*60cm, con retroexcavadora, en suelo tránsito. Densidad de plantación superior o igual a 700pl/ha y/o plantación no dispersa. Maquinaria Medios auxiliares	0,880 0,050	0,930
Palzp	Ud de Partida alzada para suministro de planta desde descargue de camión de carretera hasta las zonas a repoblar por medio de tractor agrícola transitando por vía de saca Sin descomposición	900,000	900,000
Pisyl	Ud de Reposición de faltas con pino silvestre (Pinus sylvestris) empleando planta de 1 o 2 savias en contenedor. Se despejará la vegetación de la hoyo en una casilla de 40x40 cm y se instalará a la profundidad adecuada Mano de obra Materiales Medios auxiliares	1,330 0,500 0,010	1,840
PSY	Ud de Planta de Pinus sylvestris de 2 savias en contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación Materiales	0,500	0,500
	Arre, 25 de septiembre de 2024 Ingeniero Técnico Forestal		

Enrique Montero Santa Eugenia

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Cuadro de Mano de Obra

Num. Código	Denominación de la Mano de Obra			Precio (€)	Horas	Total (€)
1	O002	Jefe cuadrilla R.G.		26,000	167,732h	4.361,03
2	O001	Peón forestal R.G.		20,000	858,474h	17.169,48
Total Mano de Obra						21.530,51

Cuadro de Maquinaria

Num.	Código	Denominación de la Maquinaria	Precio (€)	Horas	Total (€)
1	MA011	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV	62,840	243,367h	15.293,18
2	MA009	Tractor ruedas 125/150 CV	58,680	61,200h	3.591,22
3	MA008	Tractor ruedas 71/100 CV	50,090	22,000h	1.101,98
4	MX004	Desbrozadora de martillos, s/m.o.	23,800	83,200h	1.980,16
5	MA028	Vehículo todoterreno, sin m.o.	10,700	7,000h	74,90
6	MX001	Motosierra	3,770	15,300h	57,68
7	MX002	Motodesbrozadora	3,200	448,000h	1.433,60
		Total Maquinaria			23.532,72

Cuadro de Materiales

Nu...Código	Denominación del Material		Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	Psy	Pinus sylvestris, 2 savias contenedor h=10-20 cm, i/suministro y distribución en la repoblación	0,500	18.901,638ud	9.450,82
Total Materiales					9.450,82

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Presupuesto y Medición

Nº	Cód.	ud.	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1: INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES						
Subcapítulo 1.1: Plantación en Beltranberroa						
1.1.1	NZ3RP...	Ud	Ahoyado retro, 60*60*60cm, s. tránsito, d>=700pl/ha	17.383,334	0,93	16.166,50
1.1.2	PSY	Ud	Planta de pino silvestre (Pinus sylvestris)	17.383,334	0,50	8.691,67
1.1.3	NZ3RP...	Ud	Plantación T4, t. suelto-trans, pndte<=50%, d>=700pl/ha	17.383,334	0,66	11.473,00
1.1.4	Palzp	Ud	Partida alzada para suministro de planta al tajo	1,000	900,00	900,00
Total Subcapítulo 1.1.- Plantación en Beltranberroa:						37.231,17
Subcapítulo 1.2: Mantenimiento de repoblaciones						
1.2.1	Pisyl	Ud	Reposición de faltas con pino silvestre (Pinus sylvestris)	1.518,304	1,84	2.793,68
1.2.2	NZ3RP...	Ha	Limpieza areal en repo., d>1200pl/ha, veg maleza.	12,800	1.022,23	13.084,54
1.2.3	NZ3RP...	Ud	Ud retirada con tutor de tubo protector >= 150 cm de altura	350,000	2,49	871,50
Total Subcapítulo 1.2.- Mantenimiento de repoblaciones:						16.749,72
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL Nº 1 INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES :						53.980,89
PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2: INTERVENCIÓN 6881.4. INFRAESTRUCTURAS						
Subcapítulo 2.1: Zatoya						
2.1.1	NZ3DB...	M	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	5.100,000	1,12	5.712,00
Total Subcapítulo 2.1.- Zatoya:						5.712,00
Subcapítulo 2.2: Beiegu						
2.2.1	NZ3DB...	M	Desbroce mecanizado en márgenes de caminos	2.000,000	0,86	1.720,00
Total Subcapítulo 2.2.- Beiegu:						1.720,00
TOTAL PRESUPUESTO PARCIAL Nº 2 INTERVENCIÓN 6881.4. INFRAESTRUCTURAS :						7.432,00

TRABAJOS FORESTALES EN EL MONTE COMUNAL DE JAURRIETA. CAMPAÑA 2024-2025

Resumen del Presupuesto Global de Licitación

Capítulo	Importe (€)
1. INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES	
1.1. Plantación en Beltranberroa	37.231,17
1.2. Mantenimiento de repoblaciones	16.749,72
Total 1. INTERVENCIÓN 6881.1 REPOBLACIONES FORESTALES	53.980,89
2. INTERVENCIÓN 6881.4. INFRAESTRUCTURAS	
2.1. Zatoya	5.712,00
2.2. Beiegu	1.720,00
Total 2. INTERVENCIÓN 6881.4. INFRAESTRUCTURAS	7.432,00
Presupuesto de Ejecución Material	61.412,89
10% de Gastos Generales	6.141,29
6% de Beneficio Industrial	3.684,77
Presupuesto de Ejecución por Contrata	71.238,95
IVA 10% s/ repoblaciones forestales	6.261,78
IVA 21% s/ infraestructuras	1.810,44
Presupuesto Global de Licitación	79.311,17

Asciende el Presupuesto Global de Licitación a la expresada cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS.

Arre, 25 de septiembre de 2024
Ingeniero Técnico Forestal

Enrique Montero Santa Eugenia

Trabajos forestales en el monte
comunal de Jaurrieta
Campaña 2024-2025



planos



- Repoblación (plantación)/Birlandaketa (landaketa)
- Reposición de faltas/Hutsak birlandatzea
- Limpieza areal/Garbigeta osoa
- Retirada de tubos protectores/Babes-hodiak kentzea
- Desbroce de márgenes de pista/Bide baztarren garbigeta

•••• Desbroce de márgenes de pista/Bide baztarren garbiketa

Ochagavía / Otsagabia

Otsate

Garaioa

Abaurrepea / Abaurrea Baja

Kanbrate

Kanbrate

Abaurregaina / Abaurrea Alta

Ezcároz / Ezkaroze

Jaurrieta

Arrielki

Beltranberroa¹⁸

Laza

Oronz / Orontze

Urraúl Alto

Proyecto / Proiektua:

TRABAJOS FORESTALES EN LOS MONTES COMUNALES DE JAURRIETA

EAURTAKO MENDI KOMUNALEN BURUT
BEHAR DIREN BASOLANAK

CAMPAÑA 2024-2025 KANPAINIA

Promotor / Sustatzailea:

Ayuntamiento de Jaurrieta
Eurtako udala

Plano / Planoa:

Localización Kokapena

Fecha / Data:

Septiembre de 2024
2024ko iraila

Nº / Zkia.:	
-------------	--

1

Escala / Eskala:

1:8.000)

0 50 100 150 200



Enrique Montero
Ingeniero Técnico Forestal
Baso Ingeniari Teknikoa
Colegiado nº 2112. Elkargokidea

	Repoblación (plantación)/Birlandaketa (landaketa)
	Reposición de faltas/Hutsak birlandatzea
	Limpieza areal/Garbigeta osoa
	Retirada de tubos protectores/Babes-hodiak kentzea
	Desbroce de márgenes de pista/Bide baztarren garbigeta

Abaurregaina / Abaurrea Alta

Otsate (1d)
4,14 ha

Kanbrate (8f)
0,99 ha

Kanbrate (8f)
0,66 ha

Zatoya
5100 ml

Proyecto / Proiektua: TRABAJOS FORESTALES EN LOS MONTES COMUNALES DE JAURRIETA EAURTAKO MENDI KOMUNALEN BURUT BEHAR DIREN BASOLANAK CAMPAÑA 2024-2025 KANPAINIA	Promotor / Sustatzailea: Ayuntamiento de Jaurieta Eaurtako udala Plano / Planoa: Actuaciones I Ekintzak I	Fecha / Data: Septiembre de 2024 2024ko iraila Nº / Zkia.: 2	N W E S Escala / Eskala: 1:8.000 0m 20m 40m	serbio sustatzailea basarte made ambiente ingurumen Enrique Montero Ingeniero Técnico Forestal Baso Ingeniari Teknikoak Colegiado nº 2112. Elkaragokidea
---	---	--	--	---

	Repoblación (plantación)/Birlandaketa (landaketa)
	Reposición de faltas/Hutsak birlandatzea
	Limpieza areal/Garbigeta osoa
	Retirada de tubos protectores/Babes-hodiak kentzea
	Desbroce de márgenes de pista/Bide baztarren garbigeta

